

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3929 BURGOS

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Burgos, anuncia:

Primero: Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 763/2008 se ha dictado el siete de diciembre de dos mil nueve sentencia aprobando judicialmente el vonvenio propuesto por don Javier López Varona y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día treinta de octubre de 2009.

Segundo: La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal. El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Tercero: Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de diez días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Burgos, 15 de diciembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100005379-1